Conste por el presente documento el contrato de arrendamiento que celebran de una parte XXXXXXXXXXX, identificado con IFE. Nº XXXXXXXXXX, CURP XXXXXXXXXXX, de estado civil SOLTERO y con domicilio en XXXXXXXXXXXXXX, a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**; y de otra parte Sr. XXXXXXXXXXXX, identificado con Pasaporte Nº XXXXXXXXXX y FM XXXXXXXXXX, de estado civil soltero y con domicilio en XXXXXXXXXX, a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDADOR**, en los términos siguientes:

DECLARACIONES:

1. Ambos EL **ARRENDATARIO** y EL **ARRENDADOR** declaran que son personas físicas, con actividad profesional y legalmente hábil con las facultades suficientes para celebrar contratos de arrendamientos de vehículos con chofer.
2. Que es voluntad de ambos celebrar el presente contrato sin ningún tipo de amenaza, presión ó cualquier otro acto que menoscabe los derechos individuales de libre decisión.
3. EL **ARRENDADOR** tiene completa facultad de uso, goce y disposición del vehículo, marca CHEVROLET, modelo CRUZE, año de fabricación 2014, de color BLANCO GALACTICO, Nº de identificación vehicular 0038501, REPUVE 486F5A2O, Nº de serie KL8PD5C54EK595320 y con placa Nº 950ZWV, mediante carta poder emitida por el dueño del vehículo.
4. El **ARRENDATARIO** declara que conoce las leyes, reglamentos y normativas viales y se compromete a seguir y cumplir a cabalidad las mismas.
5. **EL ARRENDANTARIO** declara conocer y aceptar en su integridad las políticas de calidad de servicio y protocolo emanadas por Uber.

**PRIMERO**

**EL ARRENDADOR** cede al **ARRENDATARIO** para uso temporal un vehículo, CHEVROLET, modelo CRUZE, año de fabricación 2014, de color BLANCO GALACTICO, Nº de identificación vehicular 0038501, REPUVE 486F5A2O, Nº de serie KL8PD5C54EK595320 y con placa Nº 950ZWV.

**SEGUNDO**

**EL ARRENDADOR** deja constancia que el vehículo a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en perfecto estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura, tapicería y accesorios, sin desgaste o daño alguno, con rines originales de fábrica, equipo estéreo original, y en general tal como viene original de fábrica al momento de su compra.

**TERCERO**

Por el presente contrato, **EL ARRENDADOR** se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera en favor de **EL ARRENDATARIO**, a título de arrendamiento. Por su parte, **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar a **EL ARRENDADOR** el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

**CUARTO**

Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará **EL ARRENDATARIO** a **EL ARRENDADOR** en calidad de contraprestación por el uso del bien, asciende a la suma de Tres mil doscientos cincuenta Pesos mexicanos (MXN 3,250.00) semanales; cantidad que será cancelada en dinero, en la forma y oportunidad a que se refiere la cláusula siguiente.

**QUINTO**

La forma de pago de la renta será por semanas vencidas que **EL ARRENDATARIO** pagará a **EL ARRENDADOR** mediante de preferencia mediante descuento automático sobre el abono en cuenta realizado por Uber, sino el ARRENDATARIO pagará mediante efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del ARRENDADOR.

En caso del débito automático sobre el depósito de Uber, el restante del monto abonado será transferido a la cuenta bancaria que **EL ARRENDATARIO** indique siempre y cuando el mismo no tenga ningún adeudo pendiente con el **ARRENDADOR** que en este caso y siempre en virtud en la buena relación y para saldar dichas deudas, **EL** **ARRENDATARIO** autoriza a **EL** **ARRENDADOR** a descontar de forma inmediata del monto restante la suma de dichas deudas.

**SEXTO**

El plazo de arrendamiento determinado para el presente contrato será de un (1) mes que se computarán a partir de la fecha de suscripción de este documento hasta el día 30, que el mismo concluirá sin necesidad previa de aviso o notificación alguna; fecha en la que **EL ARRENDATARIO** está obligado a devolver el bien arrendado en perfectas condiciones estéticas, mecánicas, de motor, rines, accesorios, vidrios, etc., tal como fue entregado al momento de la suscripción del mismo y se procederá a levantar un acta de entrega y aceptación.

Las partes acuerdan que al vencimiento del plazo inicial pactado en el párrafo anterior, la vigencia del contrato podrá ser prorrogada por el mismo término (1 mes) siempre y cuando **EL ARRENDATARIO** se encuentre solvente en el pago de las rentas y demás montos adeudados así como también no incumpla cualquier obligación a su cargo contenida en este contrato, dejando también ambos por enterado que previo acuerdo entre las partes puede haber un incremento en el pago del canon de arrendamiento pactado, y en caso de no llegar a este acuerdo, el contrato se culminará al vencimiento de la prórroga actual y **EL ARRENDATARIO** se compromete a la entrega del vehículo a **EL ARRENDADOR** inmediatamente al vencerse dicho plazo, y en perfectas condiciones de carrocería, motor, mecánica, pintura, tapicería, rines, accesorios, etc., tal como lo recibió.

La prorroga mencionada en el párrafo anterior se podrá otorgar de forma indefinida por el mismo período (1 mes) cada uno sin necesidad de aviso o notificación.

Ambas partes acuerdan que **EL** **ARRENDADOR** puede dar por culminado este contrato en cualquier momento y vigencia del mismo siempre y cuando notifique verbalmente y escrito vía carta o correo electrónico con al menos 4 días previos a la culminación de este contrato o su prórroga, y no corresponderá ninguna penalidad, acción legal, o reclamo por parte del **ARRENDATARIO** hacia **EL ARRENDADOR**. Y acuerdan que el monto correspondiente a pagar por concepto de renta será proporcional a los días de uso desde el último pago hasta la culminación. Así mismo **EL ARRENDATARIO** se compromete a saldar cualquier tipo de deuda y compromiso con **EL** **ARRENDADOR** al momento de culminar el contrato.

Si el **ARRENDATARIO** decide dar por terminado antes de la fecha culminación del contrato o de la prórroga, deberá notificar por escrito vía carta o correo electrónico y verbal al **ARRENDADOR** con al menos 7 días previos a la decisión, y el mismo corresponderá con el pago de la renta en proporción a los días disfrutado desde el último pago de renta, también deberá corresponder a las deudas y compromisos asumidos con el **ARRENDADOR** por el uso del carro durante la vigencia del contrato o su prórroga.

**SÉTIMO**

**EL ARRENDATARIO** se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. Esta obligación se verificará con la constancia de entrega física del vehículo, las llaves y la tarjeta de propiedad del mismo.

**OCTAVO**

EL **ARRENDATARIO** se obliga a pagar puntualmente el monto de la renta, en la forma, oportunidad, con sujeción a lo convenido en las cláusulas cuarta y quinta.

**NOVENO**

**EL ARRENDATARIO** se obliga destinar el bien arrendado única y exclusivamente para uso o transporte particular. En consecuencia queda establecido que **EL ARRENDATARIO** es la única persona autorizada para conducir el vehículo, sin poder emplearlo para transporte de carga, servicio de taxi, colectivo o análogo.

**DÉCIMO**

Las partes acuerdan que **EL ARRENDATARIO** no podrá exceder el recorrido de 10,000.00 kms. durante todo el plazo del contrato, acordando que este conteo de kilometraje se reinicia al prorrogarse de forma automática el contrato, dejándose constancia que a la fecha el kilometraje del vehículo es de \_\_\_\_\_ kms.

Asimismo, queda convenido que **EL ARRENDATARIO** no podrá conducir ni trasladar el vehículo fuera de los límites geográficos del estado de México sin previa notificación y autorización del ARRENDADOR.

**DÉCIMO PRIMERO**

**EL ARRENDATARIO** se compromete a corresponder los costos propios sobre la operatividad del carro en la plataforma Uber: Gasolina, aguas para clientes y renta celular serán

Las partes acuerdan que los costos sobre las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios para conservar operativo el vehículo y en el mismo estado en que fue recibido sean divididos en partes iguales, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio en el taller autorizado por el fabricante y designado por **EL ARRENDADOR**.

Así mismo acuerdan que los costos propios y deducibles por las reparaciones del carro debido a negligencia, mal uso o impericia del **ARRENDATARIO** serán asumidas en su totalidad por el mismo, esto incluye: CARROCERÍA, MECÁNICA, TAPICERÍA, ACCESORIOS, PINTURA, RINES, VIDRIOS, etc., y deberán ser efectuados en talleres autorizados por el fabricantes y designados por **EL ARRENDADOR.**

En el supuesto que, debido a la negligencia, mal uso o impericia del **ARRENDATARIO** el carro quede fuera de circulación y/o servicio por más de un (1) día, **EL ARRENTARIO** se compromete a pagar al **ARRENDADOR** el monto estipulado como canon de arrendamiento así el carro esté fuera de servicio y se encuentre en reparación. Dicho compromiso culmina cuando el carro esté nuevamente en condiciones de prestar servicio en Uber.

**EL ARRENDATARIO** se obliga a entregar el carro en el domicilio del ARRENDADOR por 1 día cada 10,000.00 Kms. para realizarle el mantenimiento requerido por el fabricante del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDO**

Así también, **EL ARRENDATARIO** queda prohibido de introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y externas en el bien arrendado y sus accesorios, sin el consentimiento expreso y por escrito de **EL ARRENDADOR** y en el caso de este aceptarlo solo se hará en un taller autorizado por el fabricante y designado por el arrendador.

**DÉCIMO TERCERO**

Queda entendido que mientras el vehículo se encuentre en posesión de **EL ARRENDATARIO**, éste responderá en forma exclusiva y excluyente por los daños causados a terceras personas viajen o no en el interior del vehículo; por los daños causados a la propiedad privada o pública; así como por las trasgresiones al reglamento de tránsito vigente en el país.

**DÉCIMO CUARTO**

**EL ARRENDATARIO** no podrá ceder a terceros el bien materia del presente contrato bajo ningún título, ni subarrendarlo, ni ceder su posición contractual, salvo que cuente con el asentimiento expreso y por escrito de EL ARRENDADOR, en cuyo caso se suscribirán los documentos que fueren necesarios.

**DÉCIMO QUINTO**

**EL ARRENDATARIO** se obliga a devolver el bien arrendado en la fecha de vencimiento del plazo estipulado en la cláusula sexta de este contrato o su respectiva prorroga en las mismas condiciones de perfecto estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura, tapicería, rines y accesorios en las cuales recibió el carro objeto de este contrato de arrendamiento. Quedando comprometido a corresponder íntegramente con cualquier costo adicional para que esta cláusula se cumpla.

**DÉCIMO SEXTO**

Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que origine la celebración y ejecución de este contrato, serán asumidos por ambas por **EL ARRENDATARIO**.

**DÉCIMO SÉTIMO**

**EL ARRENDATARIO** desvincula de todo compromiso laboral que **EL ARRENDADOR** pudiese tener con este o con su entorno, dando por entendido que se está celebrando un contrato de alquiler no un contrato laboral, por entendido y aceptando por ambos que **EL ARRENDATARIO NO ES EMPLEADO, NI ASALARIADO, NI TIENE NINGUN VINCULO LABORAL CON EL ARRENDADOR.**

**DÉCIMO OCTAVO**

En caso de arresto, sanción, multa o cualquier otra acción legal por parte de las autoridades competentes pertenecientes al gobierno federal, nacional o cualquier ente público de seguridad y vigilancia ciudadana y/o vial, o cualquier naturaleza debido a imprudencia, negligencia, mal uso del bien objeto de este contrato, actos vandálicos, daños a propiedad privada, infringimiento de leyes, normativas, reglamentos aplicables en el país de cualquier índole donde el bien objeto de este contrato este involucrado directa o indirectamente, **EL ARRENDATARIO** desvincula en su totalidad y de raíz al **ARRENDADOR** y se compromete a corresponder ante la justicia para solventar dicha situación y a indemnizar al **ARRENDADOR** en caso que la sanción impuesta recaiga sobre el bien objeto (carro) de este contrato descrito en el párrafo primero.

**DÉCIMO NOVENO**

**EL ARRENDATARIO** acepta que es motivo de culminación de este contrato de manera inmediata y sin reclamo o acción legal por su parte al **ARRENDADOR**, si **EL ARRENDATARIO** infringe o quebranta cualquier ley, reglamento o normativa de tránsito.

**VIGÉSIMO**

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos, Leyes y Normativas del país concernientes al tema, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

**VIGÉSIMO PRIMERO**

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

También se puede valer mensajes de correo electrónico, mensajes celular, llamadas telefónicas, siempre y cuando facilite la comunicación entre ambos y en mejoras de la operatividad y la concordia laboral.

**VIGÉSIMO SEGUNDO**

EL ARRENDATARIO se compromete a presentarse en el domicilio del ARRENDADOR al menos una vez por semana para el chequeo físico general del carro. Así como también se compromete a presentarse cuando el ARRENDADOR así lo requiera previa notificación verbal de este con al menos 8 horas previas al la hora pactada.

**VIGÉSIMO TERCERO**

**EL ARRENDATARIO** se compromete a mantener los estándares de calidad y servicio de atención emanadas por Über y mantener una calificación por encima de 4.6 puntos sobre 5 de calificación de servicios, en caso que este promedio baje por debajo de 4.6 puntos se da por culminado este contrato de manera inmediata sin penalización alguna para ninguna de las dos partes, y EL ARRENDATARIO solo corresponderá con el pago de la proporción de los días desde el último pago y las deudas anteriores contraídas por cualquier concepto ante el ARRENDADOR.

**VIGÉSIMO CUARTO**

El incumplimiento de la obligación establecida en cualquiera de las cláusulas anteriores de este contrato constituirá causal de resolución inmediata del mismo sin derecho a prorroga, y además **EL ARRENDATARIO** se compromete a no ejercer ninguna acción legal para impedirlo y a indemnizar de forma justa al **ARRENDADOR** por los daños y perjuicios ocasionados.

**VIGÉSIMO QUINTO**

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la CIUDAD DE MÉXICO, a los 3 días del mes de Julio de 2019.

-------------------------------- -----------------------------------

­­­­ Firma Arrendatario Firma Arrendador